

Montevideo, 31 de julio de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 005/2019

PARTIDO: CORDÓN - MIRAMAR

CANCHA: CORDÓN

FECHA: 14/07/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a un parcial del Club Miramar por salivar a un integrante de la terna arbitral una vez finalizado el encuentro entre el Club Miramar y el Club Córdón.
- 2) Que los integrantes de la terna arbitral ratificaron lo expuesto el en formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Miramar, el mismo evacuo la vista dando su punto de vista de los hechos, se falle declarando la ausencia de responsabilidad a dicho club y se archiven las presentes actuaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que habiéndose diligenciado la totalidad de la prueba ofrecida, surge que en la tribuna desde donde proviene la agresión denunciada por el árbitro habían parciales mezclados de ambas Instituciones, lo que no permite identificar claramente con que Club estaba identificado el parcial que realizó la agresión. Si bien se puede inferir por la prueba filmográfica que el agresor eventualmente podría ser parcial del Club denunciado, no es posible afirmarlo fehacientemente.

Por tanto al no haber prueba que nos permita llegar a una convicción suficiente del hecho denunciado se archivarán estas actuaciones.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVASE LAS PRESENTES ACTUACIONES.**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Misa

Dr. Adrián Gutiérrez